

Justicia

La justicia siempre está en entredicho, y en todos los estudios de opinión aparece cuestionada por la población. La chilena fue duramente criticada por los candidatos presidenciales en la última contienda electoral, y se puede decir que el concepto con que todos la describen es el de “la puerta giratoria”, que se lo ha ganado por la facilidad con que los delincuentes entran y salen por ella, lo que a su vez mostraría la “mano blanda” de los jueces y la baja penalidad existente para castigar la comisión de delitos graves. ¿Como se puede explicar la liberación de individuos que son arrestados al haber sido sorprendidos infragantes en la comisión de un delito, que ha causado conmoción social? ¿Cómo puede entender la ciudadanía que delincuentes poseedores de un nutrido prontuario policial anden libres por las calles? ¿Cómo evaluar bien al sistema judicial cuando el ladrón de un cilindro de gas licuado es condenado a tres años de cárcel y un ladrón que robó millones al Estado de Chile no pasó ni un solo día en prisión? Investigadores y ensayistas diagnosticando la actual justicia chilena han llegado a opinar, cínicamente que el sistema es “un peligro para la sociedad” y que no tiene “irreprochable conducta anterior” Miles de chilenos que leyeron el libro negro de la justicia chilena opinan que solo muestra “la punta del iceberg” ¿Qué tipo de justicia es esta que autoriza al Presidente de la República a indultar a delincuentes que han sido justamente condenados porque han cometido crímenes atroces? ¿Cómo puede entenderse que el Presidente Frei Ruiz –Tagle haya anulado el cumplimiento de la pena capital, justamente aplicada a Cupertino Andaur que violó y asesino al niño Víctor Zamorano Jones de solo nueve años? ¿Cómo puede entenderse que el Presidente Frei Ruiz-Tagle haya indultado al mayor traficante de drogas que se ha detenido en el país? Los que defienden y justifican el sistema judicial chileno, presentan como evidencia la alta población penal actualmente recluida en el país, en comparación a un par de años atrás con el otro sistema, y en comparación al porcentaje de presos de las demás naciones del continente. Tengan razón o no los apologetas, lo cierto es que a las personas les cuesta creer en la justicia, y viven atemorizadas, se siente indefensas e impotentes, frente a un sistema de justicia que ven tan garantista para los delincuentes, que gozan de una variedad de derechos durante el proceso y un abanico de beneficios carcelarios si llegan a ser condenados.

Estimo que la justicia ha llegado a ser lo que es por la influencia de los Derechos Humanos escritos en la Declaración Universal y por la filosofía sociológica en que se fundan los partidos políticos que han gobernado el país en los últimos veinte años. Como sienten que los DDHH se violaron gravemente quieren reivindicarlos y exaltarlos hasta lo sumo, así promovieron el establecimiento de derechos para los detenidos, los procesados y los condenados. Inspirados en la segunda vertiente afirman que las desigualdades sociales y económicas son consecuencia de las políticas capitalistas y neoliberales y que estas obligan al hombre común a romper las reglas para satisfacer la impostergable necesidad de alimentarse y vestirse, por lo que en conciencia, se justifica el desarrollo de una política judicial que comprenda y solidarice con esta realidad humana. Dicho en términos simples, la pobreza obliga al hombre a delinquir, y como delinque por ser pobre, corresponde aplicarle una pena baja y una serie de beneficios que la mitiguen. Creo también que las autoridades políticas y judiciales del país sienten vergüenza cuando el porcentaje de reclusos sobrepasa al resto de los países del continente, porque no puedo aceptar que las liberaciones de detenidos infragantes, bajas penalidades y las excarcelaciones, sean consecuencia de la falta de presupuesto para financiar la estadía y alimentación de los presos. La sociedad cristiana que surja del cumplimiento de la profecía “Chile Será Para Cristo” instituirá nuevas bases para el sistema judicial. Se fundará en la Declaración Universal de los Deberes Humanos que es la Santa Biblia y en la filosofía evangélica; “todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados. Por lo cual eres inexcusable, ¡oh! Hombre.” (Romanos 2: 1 y 12) La filosofía evangélica consiste en hacer exclusivamente responsable al hombre de sus delitos y no al medio ambiente social que lo formó. Es decir, no delinque porque es pobre, delinque porque voluntariamente decidió delinquir. Esta premisa liberará a la sociedad del juicio que sufre hoy; -como eres una sociedad injusta, obligas a los afectados por tu injusticia a delinquir, por lo tanto sufre los daños que te cause y enfrenta sola la situación, mientras que el que te dañó cuenta con apoyo jurídico gratuito y un abanico de derechos y beneficios, ya que por tu culpa delinquirió-. Dicho en términos simples, la sociedad cristiana estará configurada para reaccionar apoyando y beneficiando a las víctimas y no los victimarios, como sucede hoy.

La sociedad cristiana que surja del cumplimiento de la profecía “Chile Será Para Cristo” disfrutará de tres virtudes que todos querrán mantener y perpetuar: Orden Social, Fuerzas de Orden y Castigo del delito. El evangélico es un ciudadano comprometido con el orden, la voluntad de Dios es “hágase todo decentemente y con orden” (1ª Corintios 14:40). El aumento sustancial de evangélicos chilenos traerá como consecuencia un nuevo orden social, que se expresará en las relaciones personales, familiares, industriales, comerciales, académicas, deportivas, políticas, etc. Los partidos políticos de izquierda, los activistas sindicales, las ONG progresistas y los grupos anarquistas tendrán muchos problemas para promover el desorden y puros fracasos para reclutar agitadores. En esta misma hora que escribo, estudiantes tienen tomadas sus universidades y algunos escolares destruyen sus liceos en la comuna de Santiago, mientras que cientos de evangélicos universitarios están en sus casas estudiando para no quedarse atrás. Cuando los evangélicos universitarios sumen miles, estos desordenes serán repudiados y desbaratados, los CEECH, centros evangélicos de estudiantes de Chile, serán ideológicamente invencibles y electoralmente poderosos, podrán dialogar exitosamente con sus compañeros. Las Fuerzas de Orden representadas por Carabineros de Chile son la segunda virtud de una sociedad cristiana y las finalidades de salvaguardar la soberanía, administrar la seguridad pública, mantener el orden público, hacer respetar las leyes y combatir la delincuencia, serán apoyadas por la ciudadanía y por las autoridades estatales, con presupuestos adecuados, tecnología de vanguardia y sobretodo con remuneraciones adecuadas y seguridad funcionaria. Actualmente la institución policial es fuerte, pero las remuneraciones y la calidad funcionaria son débiles. En los últimos veinte años hemos visto a las fuerzas especiales de carabineros salir a cumplir el sagrado deber de restablecer el orden y lograrlo, y después escuchar públicamente a las autoridades políticas regañarlos y acusarlos de sobrepasarse en el uso de la fuerza y posteriormente saber que algunos efectivos fueron dados de baja. La sociedad cristiana alabará siempre a Carabineros y jamás permitirá que un funcionario sea dado de baja, porque el cumplimiento de su misión no fue del agrado de los que protestaban, cualquiera sea la posición social o política del manifestante o del medio de comunicación nacional o extranjero, o del personero de gobierno, cualquiera sea el rango que ostente.

La tercera virtud de una sociedad cristiana es que castiga con justicia el delito. Ni las amistades, el rango, el dinero librarán al delincuente del justo castigo por el daño causado. Así el que insulte, golpee, hiera, viole, quite la vida, robe o defraude a su prójimo o a la sociedad, tendrá la retribución correspondiente, porque no hay acepción de personas y todos personalmente son igualmente responsables de sus conductas frente a la ley. Las penas consisten en reparar el daño causado al otro o a la sociedad, a través del arrepentimiento público, la solicitud pública de perdón, indemnizaciones pecuniarias, servicio comunitario, cárcel y la pena capital. No todos los delitos son castigados con la privación de la libertad y solo dos delitos ameritan la pena de muerte. El arrepentimiento y la solicitud pública de perdón, más la disposición del afectado a reconocerlo y aceptarla, permiten la resolución de muchos conflictos sociales. Por otro lado, la cuantía de las indemnizaciones tiene un real efecto inhibitorio de las malas prácticas. No es necesaria la construcción de más recintos carcelarios de los que actualmente existen, porque muchas penas se pagan con servicio comunitario. Ese profesional que uso la ingeniería telemática para sustraer los recursos de su empresa o de los clientes, se arrepentirá verdaderamente cuando este cargando los escombros al interior del túnel que su Unidad de Servicio Comunitario esta construyendo en la alta cordillera. Ese funcionario que defraudó al Estado se arrepentirá verdaderamente cuando en invierno, este barriendo las calles de la población Amangal en la ciudad de Punta Arenas. La pena capital se aplica como castigo para dos delitos; la traición a la Patria y la violación y asesinato de una niña o niño. Juicios por traición a la Patria se inician cuando un ciudadano irrespete los emblemas nacionales: El ultraje, el espionaje y el sabotaje a la bandera, recintos militares, edificios públicos, estratégicos, residenciales y autoridades republicanas, en tiempos de paz se castiga con cárcel, en tiempos de guerra, con la pena capital. Cualquier ciudadano que apoye, de palabra o de hecho, a la nación o confederación de naciones hostiles, en tiempos de paz, es castigado con cárcel, en tiempos de guerra, con la pena capital, porque en la sociedad cristiana, todos los ciudadanos, hombres y mujeres gritan el juramento a la bandera, hagan el servicio militar voluntario o no, porque no existe la objeción de conciencia, la bandera esta izada todo el año en todas partes y el himno nacional es cantado todos los lunes por los estudiantes del país.

En la sociedad cristiana que surja del cumplimiento de la profecía “Chile Será Para Cristo”, los magistrados llevan espada y son vengadores para castigar al que hace lo malo. (Romanos 13: 3 y 4). Los violadores y asesinos de niños serán ajusticiados con la pena capital, porque: “cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera que se le colgase al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en lo profundo del mar. Mirad que no menospreciéis a uno de estos pequeños; porque os digo que sus ángeles en los cielos ven siempre el rostro de mi Padre que está en los cielos.” El valor de las niñas y niños chilenos será muy diferente al que tienen en la actual sociedad progresista: El cuatro de octubre del año 2001 Guido Utreras conducía su vehículo por la carretera, cuando vio que una ensangrentada estudiante le hacía dedo. Atónito retrocedió a buscarla. La niña de trece años le rogó que la llevara al hospital, porque un caballero en un automóvil blanco había intentado violarla, se trataba de Julio Pérez Silva, un criminal que violó y asesinó a nueve niñas de la comuna Alto Hospicio; El 17 de septiembre de 1998, recogió en la costanera de Iquique a una muchacha de 17 años, como resistió, enfurecido la golpeó hasta matarla y la abandonó en una playa. El 24 de noviembre de 1999 atacó a una niña de 13 años. Luego de amenazarla con un cuchillo y violarla, le amarró las manos arrojándola al interior del Pique Huantajaya. El jueves 23 de marzo del año 2000, un mes después del cuarto asesinato, viola y da muerte a una niña de 14 años, su quinta víctima. El 5 de abril, atacó a Katherine Arce, la violó y la asesinó, la enterró en un basural. El 22 de mayo del 2000, atacó a una muchacha de 17 años, la raptó para luego matarla. Diez días más tarde violó y asesinó a Macarena. El 2 de julio, fue Viviana, a quien mató de un golpe en la cabeza. El 17 de abril de 2001 fue una menor de 16 años, la amenazó con un cuchillo y la violó. El 3 de octubre de 2001, cometió el último de sus ataques, abandonó a su víctima creyéndola muerta, pero Bárbara se levantó e hizo dedo en la carretera. Siempre respondió lo mismo al Juez: “No se porque lo hice.” El sábado 1 de agosto del 2009, Juan Saavedra Espinoza, llevó con engaños hasta su departamento a una niña de cinco años. En el dormitorio le quitó la ropa y la violó, después la golpeó en el rostro hasta dejarla inconsciente. Producto de la agresión, la menor sufrió fracturas en la mandíbula, una luxación en el cuello y una contusión cerebral causada al tratar de asfixiarla. Consumada la violación, la puso dentro de un bolso, junto a la ropa de la niña, y deambuló dos horas hasta llegar, cerca de las 18:30 horas a los roqueríos de la playa Las Torpederas (Piedra Feliz), donde lanzó el cuerpo al mar. El fiscal Pablo Gómez reveló que Saavedra Espinoza, tras golpear y violar a la niña, la lanzó viva al mar.

(http://elpuente.canal13.cl/elpuente/html/Reportajes/Asesinos_en_serie/54293.html;

<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id=%7B356004bf-fd02-4a93-8911-6a694af9128c%7D>)